



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE  
Provincia de Santa Cruz

EXPETE. Nº 01/BUCR/89.-  
Sancionada:  
Promulgada:  
Decreto Nº  
Ordenanza Nº 01/HCD/1989.-

POR CUANTO :

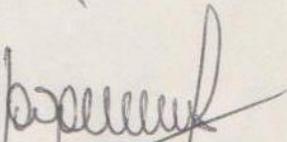
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE FECHA  
03 de MARZO DE 1989 -- SANCIONA CON FUERZA DE :

ORDENANZA :

- Art.1º) Reservar y conservar como espacio verde natural la QUINTA Número SIETE, en su totalidad.
- Art.2º) El Ejecutivo Municipal dispondrá de la misma como reserva municipal destinada a tal fin.
- Art.3º) El Ejecutivo Municipal forestará, mantendrá y protegerá el espacio verde de uso público destinado a parques o plazas.
- Art.4º) Tomen conocimiento Secretarías de Bloques. Pase al Departamento Ejecutivo / Municipal y demás Dependencias que correspondan y cumplido ARCHIVESE.-

  
MARIA M. DE GOMEZ  
SECRETARIA GENERAL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
JULIO O. GOMEZ  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza Municipal Nº 01/HCD/89. Comuníquese. Dese a Boletín Municipal y cumplido ARCHIVESE.-